



Madrid. España
Tfno +34 618 943 235
tauromaquia@tauromaquia.org

LA FIESTA DE LOS TOROS Y EL CORONAVIRUS

Las partes implicadas deberán abordar la situación priorizando la negociación, la mediación y la conciliación, con las ideas claras en cuanto a que se impone un nuevo y especial trato en las relaciones que rigen el sector ante las actuales circunstancias

Temas a considerar en tiempos extraordinarios de pandemia

Madrid 19-marzo-2020

La pandemia del Coronavirus se encuentra causando estragos en la economía global, y el sector taurino en España no escapa a esta situación generalizada. Ya tenemos los anuncios de suspensiones de las Ferias de inicio de la Temporada 2020, y todavía no terminamos de ver en el horizonte la dimensión de los daños. Sin embargo, no hay que esperar al final para tomar medidas, de hecho, debemos trabajar sobre la marcha en las rectificaciones a que haya lugar.

La suspensión de ciclos feriales causa un nocivo efecto cascada en el mundo del toro, que va desde las empresas hacia los demás actores que intervienen en la planificación de la temporada, es decir, ganaderos, toreros, aficionados, hasta las mismas corporaciones públicas, que requieren altos niveles de coordinación.

Ante este difícil panorama, la presente nota elaborada por nuestro equipo jurídico, busca destacar diferentes planes de acción y asuntos que deben ser estudiados por los distintos actores del sector, resaltando la importancia, entre otras cosas de:

- 1.- El cumplimiento de normas de seguridad y salud pública que regulan la acción del Estado para proteger a los ciudadanos, las reglas y usos aplicables a las plazas de toros y a los demás festejos populares taurinos, así como las iniciativas privadas que promueven el actuar con prudencia en un contexto tan complejo.
- 2.- Planes de contingencia para minimizar los daños. Las partes implicadas deben evaluar la realidad de sus circunstancias actuales y ser activas en tomar medidas que permitan reducir los efectos negativos de la pandemia. Las partes deben evitar asumir obligaciones que desmejoren su situación actual, reduciendo y/o paralizando eventuales órdenes de compra y/o solicitando postergación de pagos, cuando sea necesario. Asimismo, parece apropiado en las presentes circunstancias hacerse asesorar en asuntos fiscales en temas como el impacto de los compromisos asumidos, o declaraciones de pérdidas sobre cuentas incobrables, que puedan ser amortizadas por reglas fiscales que estén en vigor.
- 3.- Revisión de las cláusulas por hecho fortuito y fuerza mayor, para contemplar su alcance en las suspensiones o aplazamiento de espectáculos por el Coronavirus, sobre compromisos contractuales. Tenemos ante nosotros una situación extraordinaria cuyo manejo escapa en buena medida del control de las partes, por lo tanto, debe ser tratada de acuerdo con su nivel de complejidad.

LOS ACTORES DEL SECTOR TAURINO

Independientemente de las decisiones que asuma el gobierno central en materia laboral, de salud y seguridad para enfrentar la crisis del Coronavirus y sus consecuencias económicas, corresponderá a los actores del sector taurino, sin demora, trabajar en el análisis, diagnóstico y la toma de decisiones para enfrentar la crisis económica derivada:

A.- EMPRESARIOS:

- 1.- Revisar las normas legales y condiciones contractuales aplicables a la situación actual, y que permitan la búsqueda de soluciones a través del diálogo, la negociación o la mediación, a los fines de reducir los riesgos de conflictos y litigios.
- 2.- Estudiar la aplicación de cláusulas de fuerza mayor, que minimicen los efectos negativos de las circunstancias actuales, por la ocurrencia de eventos imprevistos que están fuera del control de las partes y que hacen que las obligaciones sean de imposible cumplimiento.
3. Favorecer el aplazamiento y no la suspensión, cuando sea posible, como vía alterna a la materialización de los compromisos, negociando entre las partes costos del diferimiento.
- 4.- Estudiar la aplicación de cláusulas de seguros que puedan prever estas circunstancias, y sus derivadas.
- 5.- Revisar las escalas de precios de las entradas para estimular la vuelta del público al espectáculo, tomando en consideración que la crisis va a afectar la asistencia del aficionado a las plazas y de públicos interesados en la fiesta.

B.- GANADEROS:

Los ganaderos verán como el campo se llena de toros, con la carga de tener que asumir los costos de mantenimiento, transporte y sanidad. En este caso, el sector ganadero deberá considerar:

- 1.- Renegociar contratos y ajustar fechas que favorezcan aplazamientos. La alternativa menos deseada es la de enviar los ejemplares al matadero, asumiendo pérdidas indeseadas. Una opción será que los ejemplares en la edad límite, vayan a las calles cuando los festejos populares se reactiven.
- 2.- Solicitar ayudas públicas al campo, nacionales y europeas, para enfrentar pérdidas por las eventuales cancelaciones, que favorezcan reajustes en la cabaña.
- 3.- Dada la peculiaridad de la crisis, es importante acudir a los incentivos oficiales que faciliten el mantenimiento del empleo en el campo.

C.- TOREROS:

Los Toreros deberán hacerse de asesoramiento especializado para replantear sus temporadas, que serán abruptamente alteradas por las suspensiones, con el evidente perjuicio económico, al ver reducidas el número de fechas de contratación. Ante esta situación sobrevenida, se puede considerar:

- 1.- Reajuste de su calendario profesional, para que las suspensiones se conviertan en aplazamientos, aun cuando en la negociación se tengan que hacer ajustes de fechas, compañeros de cartel y ganaderías, entre otros.
- 2.- No estamos ante una temporada normal, por lo que no deben descartar rebajas de honorarios en las fechas pendientes, recurriendo, si fuese necesario, a la reclasificación de sus respectivos grupos de profesionales.
- 3.- Renegociación de las relaciones con sus cuadrillas de banderilleros y picadores, a fin de que mediante el diálogo y la conciliación, se enfrente esta atípica temporada en condiciones satisfactorias para las partes, ofreciendo compensaciones aceptables.

D.- CUADRILLAS DE PICADORES Y BANDERILLEROS:

Las agrupaciones de picadores, banderilleros y afines, también deberán estudiar el replanteamiento de la temporada. En este caso, los asuntos a considerar pueden ser:

- 1.- Atención a las decisiones del Ejecutivo, y analizar jurídicamente el alcance de la declaración oficial de fuerza mayor como motivo de las resoluciones contractuales.
- 2.- Apostar por los aplazamientos de ferias, y festejos puntuales, y no por las suspensiones, a fin de que la merma del

número de festejos, ya de por sí a la baja, no termine causando la deserción de miembros de las filas de profesionales.

3.- Revisión de los baremos retributivos, especialmente en el caso de las novilladas, para favorecer su viabilidad y facilitar la reactivación del sector.

E.-CORPORACIONES:

Los ayuntamientos, comisiones taurinas y estamentos oficiales, involucrados en la celebración y promoción de espectáculos taurinos, tendrán la responsabilidad en:

- 1.-Reajuste de sus calendarios de Ferias y Fiestas, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales.
- 2.-Renegociación de obligaciones, favoreciendo la mediación y los arreglos amistosos, así como la exoneración o aplazamiento de obligaciones impositivas.
- 3.-Revisión de los pliegos de condiciones en cuanto al costo del piso de plaza y demás conceptos, que inciden en el alto costo espectáculo.
- 4.-Facilidades para la celebración de festejos en fechas no ordinarias, y estimular la celebración de novilladas, con y sin caballos.
- 5.- Revisión de los precios de entrada a las plazas, y contemplar la reducción del IVA aplicable al espectáculo, entre otras medidas que estimulen la vuelta de los públicos a las Ferias.
- 6.- Incentivos fiscales en aquellas ferias o festejos que cambien su calendario habitual. Las nuevas fechas pueden implicar una reducción en cuanto a la cantidad de turistas que visitan sus localidades y plazas de toros, por lo que se deben considerar estímulos para la favorable celebración de los espectáculos.

F. AFICIONADOS:

Los aficionados son los que con su masiva asistencia mantienen la fiesta de los toros y permiten que la misma se recree año tras año. Eso les impone una seria responsabilidad en su viabilidad y futuro.

Esta responsabilidad de ser los que sostienen la Tauromaquia, también les otorga derechos, que deben ejercitar sin complejos y con audacia. Por tal motivo:

- 1.- Las asociaciones de aficionados, abonados, círculos, federaciones etc., deben estar vigilantes de lo que va a ocurrir con la Fiesta de los Toros en esta coyuntura.
- 2.- Los aficionados no pueden ser simples observadores y financistas pasivos de la fiesta de los toros, por el contrario, deben ser proactivos, interactuando con las corporaciones, a fin de que la Tauromaquia encuentre pronto el camino de recuperación de la presente crisis.
- 3.- La labor de los aficionados, peñas y medios de comunicación será fundamental para divulgar información confiable, que permita la vuelta a la plaza y a la celebración de los festejos.

EN CONCLUSIÓN:

La Tauromaquia es el segundo espectáculo de masas de España. Su actividad genera abundantes recursos a las arcas del Estado, además de ser uno de los más genuinos elementos culturales de la identidad de este país, que motiva a millones de turistas a incluirla entre sus destinos predilectos.

No nos queda duda que la Tauromaquia va a sobrevivir a la crisis del Coronavirus, pero esto solo se alcanzará, satisfactoriamente, con la cooperación de todos los actores.

Las partes implicadas deberán abordar la situación privilegiando la negociación, la mediación y la conciliación, con las ideas claras en cuanto a que se impone un nuevo y especial trato en las relaciones que rigen el sector, ante las actuales circunstancias.

JUNTA DIRECTIVA

Equipo Jurídico

